

grande escala del metal blanco, cuya extracción y beneficio constituía no sólo la principal, por no decir la única industria establecida en el país, sino el más importante renglón de sus exportaciones al extranjero, México experimentaba los efectos de la baja que desde el año de 1873 se dejó sentir en el precio de la plata. Y como, por otra parte, de plata era también la única moneda con que contaba la nación tanto para sus transacciones interiores como para sus pagos en el exterior, sin que el volumen de especies circulantes encontrara un límite, á causa de hallarse vigente el régimen de *libre acuñación*, sucedía que al par que amenguaba el valor del más interesante de nuestros productos, disminuía proporcionalmente el poder de compra de la moneda mexicana.

A mediados de 1886, y á raíz de una nueva baja en el precio de la plata, el Gobierno estimó conveniente examinar la situación con todo detenimiento y aun proponer, si fuere necesario, algunas medidas que de cierto modo contrarrestaran los daños producidos por la depreciación del metal y de la moneda. Con el fin de procurarse el mayor acopio de datos é informaciones, comisionó á los Ingenieros Don Manuel María Contreras, Don Gilberto Crespo y Martínez, Don Agustín Barroso, Don Luis Salazar, Don Andres Aldasoro y Don Francisco Búlnes, al Lic. Don Joaquín Casasús y al Dr. Don Manuel Flores para que hicieran determinados estudios, relacionado cada uno de ellos con la materia, en alguno de sus aspectos especiales. Resulta-

do de estos trabajos fué una serie de estimabilísimos estudios que ilustraron por primera vez la cuestión, y en los que se llegaba á recomendar, entre otras conclusiones, la abolición de los derechos del Arancel de Aduanas sobre los artículos más importantes para la explotación de minas y beneficio y tratamiento metalúrgico de sus productos, así como también la reducción de otras cuotas fijadas por el mismo arancel á determinadas materias y artículos de general consumo en la expresada industria.

En vista de estas iniciativas, el Presidente de la República dispuso que se invitase á las Secretarías de Fomento, Gobernación y Hacienda, á que nombrara cada una de ellas un delegado, con objeto de hacer un estudio completo del asunto. La Secretaría de Hacienda nombró como su delegado á Don Miguel Rosas; la de Fomento á Don Gilberto Crespo y Martínez, actual Ministro diplomático de México en Austria-Hungría, y la de Gobernación extendió su nombramiento á favor del señor Limantour. La comisión, así integrada, formuló un proyecto de ley, en que se proponía, de acuerdo con los trabajos aludidos en el párrafo anterior, la abolición de algunos derechos arancelarios, la reducción de otros, la supresión de ciertos impuestos que gravaban la minería, etc., etc.; proyecto que, tras una discusión muy interesante, fué aprobado, con algunas modificaciones, por la Cámara de Diputados en los últimos días de aquel mismo año de 1886. Por cierto que una de las modificaciones fué propuesta por el señor Limantour, quien, electo dipu-

tado desde 1880, funcionaba en aquellos momentos como secretario de la asamblea: la iniciativa consistió sencillamente en una adición encaminada á que los efectos extranjeros que no causaran derechos de importación, pudieran ser gravados por impuestos interiores con una cuota igual á la que pagasen los similares de producción mexicana; medida sumamente equitativa para la industria nacional que la Cámara aprobó sin objeción de ninguna especie.

Era la primera vez que el señor Limantour se encaraba con la depreciación monetaria, que, andando el tiempo, debía de eliminar de entre los elementos de perturbación económica y financiera, con inmenso beneficio de los grandes intereses de la República.

Otras comisiones de interés general se confiaron por aquella época á nuestro biografiado. Así, á principios del mismo año de 1886, fué nombrado vocal propietario de la Junta directiva de los trabajos y administración de los fondos del Desagüe del Valle de México, y tanta importancia tuvieron los trabajos del señor Limantour en ella, que más tarde le valieron que se le designara como Presidente de la Junta Directiva del Saneamiento de la ciudad (15 de abril de 1896), y se le pusiera al frente de la de Provisión de Aguas Potables de la Capital (2 de julio de 1903).

Y en verdad que amerita algunas líneas la ingerencia del señor Limantour en las importantes obras que acaban de citarse. La del Desagüe del Valle, idea que, después de muchas viejas tentativas, parecía haberse abandonado, fué de nuevo tomada en consideración y apoyada en un informe que acompañaba el proyecto definitivo de la obra, por el Sr. Ingeniero D. Luis Espinosa, en 1879; pero hasta años después, en el de 1885, acordó el Gobierno la realización de esta empresa, verdaderamente gigantesca. La junta quedó constituida en febrero de 1886, y desde luego dieron comienzo sus tareas; la integraban, además de nuestro biografiado, los Sres. General Don Pedro Rincón Gallardo, Don Francisco Rivas Góngora, Don Agustín Cerdán y Don Casimiro del Collado. Realizó esta Junta una serie de trabajos, no sólo de orden administrativo sino también de orden técnico, para la resolución de los múltiples asuntos que una obra de tal magnitud traía necesariamente consigo. Todas las dificultades fueron de una manera satisfactoria allanadas, y en agosto de 1903 terminaron sus tareas.

Respecto de las labores personales del señor Limantour en las obras del desagüe del Valle, en la «Memoria» publicada acerca de ellas se leen las siguientes líneas, que vienen de la atinada pluma de Don Luis González Obregón:

«Inútil es encarecer el celo patriótico y activo empeño que cada uno de los vocales de la Junta demostró en el cumplimiento de sus cargos; es de jus-

ticia elogiar muy particularmente al señor Don José Yves Limantour.»

«Fué uno de los que más se distinguieron por su reconocida inteligencia é instrucción, por su incansable y asombrosa actividad, y por su oportuna y valiosa influencia como Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.»

«El señor Limantour visitaba personalmente las obras, introducía economías en gastos inútiles, discutía y redactaba los contratos celebrados con las compañías extranjeras para la ejecución de los proyectos, y aun en éstos propuso importantes reformas, pues la parte técnica de los trabajos le llegó á ser familiar y conocida por su constante estudio y observación continua.»

«Pero hizo más el señor Limantour. No contento con asistir semanariamente á las reuniones de la Junta, y no satisfecho con haber consagrado á las comisiones que ésta le encomendara mañanas y tardes enteras, á pesar de las múltiples ocupaciones del alto cargo que desempeña todavía, algunas veces, en su casa habitación, estudiaba junto con el Director de las Obras las modificaciones más convenientes á los proyectos para activar y hacer más fructuosos los trabajos.»

En cuanto al saneamiento de la ciudad de México, el proyecto fué presentado por el Ingeniero Don Roberto Gayol, y una vez aprobado en 1895, dispuso el Ayuntamiento que se confiara su ejecución á una junta, que se instaló en abril de 1895, y que la formaban los Sres. Don José Yves Limantour,

como presidente, General Don Pedro Rincón Gallardo, Licenciado Don Pablo Macedo, Don Luis G. Lavie é Ingenieros Don Leandro Fernandez, Don Manuel María Contreras, Don Gabriel Mancera y Don Santiago Méndez.

Por último, las obras del abastecimiento de aguas de la ciudad fueron propuestas por el Ingeniero Don Manuel Marroquín y Rivera, en febrero de 1902, y confiadas también á una comisión presidida por el Sr. Limantour y de la que son miembros los Sres. Ingenieros Don Leandro Fernández, Don Gabriel Mancera, Don Guillermo Beltrán y Puga, Don Andrés Aldasoro y Licenciado Don Pablo Macedo.

Seguiremos á nuestro biografiado en otros trabajos y comisiones que se le encomendaron por aquella época.

Pero antes, es de consignarse otro nuevo viaje que realizó el señor Limantour al extranjero, por motivos de salud, el año de 1889, en los momentos en que se celebraba en París la Exposición del Centenario.

En octubre del mismo año, fué nombrado delegado del Gobierno de la República al Congreso que se reunió en Washington, con objeto de consultar las medidas que debieran proponerse para activar el tráfico entre las naciones del continente americano, así como para adoptar el sistema de arbitraje en las cuestiones que entre ellas se suscitaban; y en 1891, comisionado oficialmente para entrar en negociaciones con el señor Thomas Ryan, enviado extraordinario de los Estados Unidos, con el fin de

que se celebre un tratado entre los Estados Unidos y México, sobre la base de la reciprocidad en el cambio de productos de los dos países.

El señor Limantour manifestó entonces su criterio adverso á la celebración de cualquier tratado de reciprocidad. Y no era que el joven abogado desconociese las ventajas de un convenio de esta naturaleza entre México y alguna de las naciones con las que traficaba la República, con una de las europeas, por ejemplo; pero basado nuestro comercio internacional en la cláusula de "la nación más favorecida," ella nos habría obligado á ser extensivos los términos de la reciprocidad á los Estados Unidos; lo que, en el terreno de los hechos se hubiera traducido por la abdicación de todas las formas de explotación de nuestras riquezas, en favor del desbordante industrialismo americano. Más aún: en concepto de nuestro biografiado, al consentir México en dar á cualquiera nación un tratamiento más favorable que el establecido por la Tarifa general, por insignificante que sea la concesión y ventajosas que se supongan las compensaciones, una vez admitido el principio, no podríamos rehusarnos á celebrar con nuestros vecinos del Norte, sin comprometer las buenas relaciones que con ellos nos importa tanto llevar, un tratado que sólo sería de reciprocidad en el nombre, pero que en la práctica nos colocaría muy pronto, y por completo, bajo su dependencia económica.

Este criterio ha prevalecido en el ánimo del señor Limantour, cada vez que se han hecho al Go-

bierno de México proposiciones semejantes. A través de los años, ha mantenido las ideas que expresó en *El Foro*, y que ya conocemos, en apoyo de una base de igualdad en las relaciones comerciales de nuestra República. No se trata aquí del viejo debate entre el proteccionismo y el libre cambio; no es asunto de *escuelas* ni de *doctrinas*, sino sencillamente de abrir el país á *todos* los demás, sin exclusivismos ni ventajas en favor de *uno* sobre *otro*. Pero sobre todo, de conservar la libertad para el aprovechamiento de todos nuestros elementos económicos favorables á la industrialización nacional.

Por último, en aquel mismo año de 1891, figuró como delegado del Distrito Federal á la Conferencia que se celebró en la ciudad de México, para resolver otro de los más graves problemas que se agitaba en el campo económico: la abolición de las alcabalas.

Interesa dar á conocer, siquiera sea á grandes rasgos, la importancia que revestía este problema.

La tendencia destructora que distinguió á los gobiernos que siguieron á la emancipación colonial, no pudo, y en vano lo intentara, desechar como inservibles ciertos instrumentos fiscales que, por imperfectos y toscos que pareciesen, eran los únicos que elaboraban recursos para nuestra incipiente Hacienda Pública. Vió muy claramente Don Guillermo Prieto al escribir en sus amables disquisicio-

nes económicas: «La Hacienda de todos los pueblos se ha formado por indicación de sus necesidades, según su índole, su configuración geográfica, su educación y sus accidentes políticos; querer en un día convertirla en sistema, en plan, es no saber ni de qué se trata ni lo que se quiere. Ya lo hemos expuesto otras veces: ¿se cree que un plan de Hacienda es un plan de drama? Eso es creer lo absurdo.»

La Independencia tuvo, pues, que conservar aquellos viejos instrumentos, aquellos primitivos sistemas tributarios, que por el momento no tenían substitución posible; entre ellos, la *alcabala*, el impuesto dissociador por excelencia, el adverso á cualquier esfuerzo de nacionalización, con sus guerras de tarifas y sus recalcitrantes egoísmos de terruño. El sistema se avenía, por otra parte, admirablemente á la organización feudalista del territorio, y la Federación, al vestir con el amplio ropaje de soberanía de los Estados un cacicazgo, surgido á la acción de un medio físico rehacio á todo intento de cohesión, agravó todavía el carácter obstruccionista del impuesto.

De esa suerte, decía el señor Prieto, á quien nuevamente invocamos, «San Luis recargaba el derecho de extracción á sus sales, perjudicando la minería en Guanajuato y Zacatecas; Toluca prohibía la introducción de cerdos en todo el Estado de México; Veracruz rehusaba sus algodones á Puebla fabril, y Zacatecas imponía un derecho á la salida de su moneda.»—La riqueza pública, apenas iniciada en los manantiales de una industria raquílica y de un

comercio mezquino, se esterilizaba infructuosamente, falta de circulación, en el sutil tejido de las aduanas interiores, en las que se bordaba aún una documentación difusa y complicada. Nuestros constituyentes, dándose cuenta exacta de la necesidad de despejar una situación altamente nociva á los intereses que la revolución iniciada en Ayutla había tratado de promover, incluyeron el siguiente precepto en el Código Político de la Nación: «Para el día 1<sup>o</sup> de junio de 1858, quedarán abolidas las alcabalas y aduanas interiores en toda la República;» pero el precepto quedó únicamente en el papel, como una promesa sin fecha definitiva de cumplimiento.

En 1883, y por iniciativa de Don Apolinar Castillo, Gobernador de Veracruz, el entonces Ministro de Hacienda Don Jesús Fuentes y Muñiz, convocó á una reunión, formada por representantes de los diversos Estados de la República, con el fin de estudiar la situación creada al país por la subsistencia del viejo sistema tributario, y las posibilidades de dar cumplimiento al texto constitucional. En aquella fecha se habían construido ya más de cinco mil kilómetros de camino de hierro y mal se compadecía el iniciado movimiento en favor de la expansión de la riqueza pública con las trabas opuestas por los fiscos locales.

El Congreso de 1883 no resolvió, sin embargo, el problema, puesto que la modificación que introdujo en el artículo constitucional se limitó á poner restricciones á la forma y modalidades del gravamen, dejando en pie el sistema. Las alcabalas continua-

ron entorpeciendo el tráfico y estorbando el desarrollo de las industrias, precisamente cuando el país, al adquirir fuertes compromisos de crédito que le permitieron lanzarse en el camino del progreso, necesitaba urgentemente de todos sus elementos de producción, de todos los recursos resultantes del desenvolvimiento de sus factores de prosperidad. La situación se hacía más y más insostenible, y comprendiéndolo así el Lic. Don Manuel Dublán, que se había hecho cargo de la cartera de Hacienda, al inaugurarse el segundo período administrativo del General Díaz, inició otra conferencia que estudiase nuevamente la materia, y que se celebró, como queda ya indicado en precedentes líneas, el año de 1891.

Pero escrito estaba que no habían de ser esas asambleas las que propusieran la solución, destruyendo en su origen el antieconómico impuesto. Así, mientras que no faltaron voces que se elevaran en pro de la conservación de las alcabalas, que consideraban como insustituibles para ciertos Estados, y, en todo caso, como un mal, pero como un *mal necesario*, las comisiones encargadas de formular un proyecto que permitiese su total abolición, presentaron una iniciativa que, en el fondo, se traducía por una poco disimulada transacción, y que únicamente había de servir para enmarañar más el *imbroglio* originado, si no por los egoísmos, cuando menos por las ineptias de las administraciones locales.

Contra aquel proyecto se elevó la palabra del señor Limantour en un folleto, en el que, después de

examinar atentamente el estado del problema en aquellos momentos, exponía los medios que podían, á su juicio, aprovecharse para resolverlo.

He aquí algunos fragmentos que marcan un criterio resuelto y firme, en medio de las dudas y vacilaciones que habían acabado por apoderarse de la mayoría de los representantes locales á aquella asamblea:

«La cuestión de principio—decía—no está ya á discusión; el parecer unánime manifestado en el seno de las comisiones, el espíritu inequívoco de la convocatoria del señor Secretario de Hacienda y la opinión general, de día en día formada de los comerciantes, industriales y hacendistas de nuestro país, condenan definitivamente ese sistema de tributación, que consiste en gravar la mercancía en circulación dentro de los límites de nuestras fronteras exteriores; que levanta al efecto un sinnúmero de barreras que entorpecen su movimiento; que recarga su precio, según los lugares, en proporciones enteramente desiguales; que trastorna, por lo mismo, las condiciones de la producción; que causa, además, al comercio, molestias, perjuicios y gastos inútiles, y que fomenta, por último, un espíritu de hostilidad económica entre entidades cuyo compromiso supremo é interés bien comprendido, las estrechan, al contrario, á no perjudicarse recíprocamente y á hacer todo esfuerzo para la prosperidad y engrandecimiento de la patria común.»

«El programa de la conferencia queda, pues, perfectamente trazado. No debe tratarse de hacer más

soportable un régimen que todo el mundo rechaza. Nada se ganaría con suavizar algunas asperezas, sometiendo todos los Estados á un solo cartabón, si estas reformas, forzosamente muy limitadas en su importancia, han de conseguirse mediante trastornos graves en la hacienda de los Estados y ofendiendo sus sentimientos de independencia y soberanía, quizá exagerados, pero positivos. Esforzarse por uniformar los requisitos y las cuotas de los impuestos alcabalatorios y procurar, al mismo tiempo, como lo indica la circular ministerial, coordinar éstos últimos con los derechos de importación para las mercancías extranjeras, es un problema nada menos que insoluble, particularmente desde que algunos Estados han abolido los mencionados impuestos; cualquiera tentativa que se haga en ese sentido, tendría, entre otras muchas desventajas, la de suscitar en su aplicación mayor desagrado y más serios perjuicios que la adopción inmediata del sistema radical de la libre circulación de los efectos nacionales y extranjeros por todo el territorio de la República.»

«Si se ha de tocar el sistema hacendario de la mayor parte de las entidades federativas, hágase de una vez y bien. Hay circunstancias en que una legislación transitoria produce más males que beneficios, y esto sucede cuando se ignora el alcance de las medidas provisionales que se toman, y son conocidas, por otro lado, en toda su extensión, las consecuencias de la reforma radical que se trata de implantar.....»

Frente al proyecto de las comisiones, el señor Limantour presentaba otro, fundado en la supresión completa de las alcabalas, en cuya substitución proponía un aumento en las cuotas de algunos de los gravámenes existentes y la creación de un impuesto sobre las bebidas alcohólicas. Por último, la Conferencia llegó á un acuerdo, á uno de esos acuerdos que por querer satisfacer todos los intereses y opiniones, no satisface á ninguno, á virtud de otro proyecto que, en definitiva, mantenía el sistema tributario que se trataba de eliminar. Un acontecimiento vino, empero, á poner fin á esta fracasada tentativa: la muerte del Ministro de Hacienda Don Manuel Dublán.

El señor Dublán murió él 30 de mayo de 1891, y su obra aguarda todavía un juicio definitivo y sereno, que sirva para colocarla en el lugar que debe tener en la historia de nuestra Hacienda pública.

---